



1 **Acuerdos:**

2 **CANMS2022-E12-01.- Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la**  
3 **Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel**  
4 **Medio Superior aprobó por unanimidad, el ingreso a la sesión del**  
5 **Mtro. Dionicio Alejandro Morales Zúñiga y la Mtra. Fabiola**  
6 **Barrientos Marañón de la Coordinación de Programas Educativos**  
7 **y Personal Académico del Colegio del Nivel Medio Superior para**  
8 **el desahogo de los asuntos a revisar en la presente sesión.**

9 **CANMS2022-E12-02.- Con fundamento en el artículo 34, fracciones I y VIII de la Ley**  
10 **Orgánica, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior**  
11 **aprueba por unanimidad, la actualización de los lineamientos**  
12 **para la operación de las áreas académicas.**



Colegio del Nivel  
Medio Superior

13 **FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA**  
14 **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2020 DEL BACHILLERATO GENERAL**

15 El presente lineamiento es de observancia general en el Nivel Medio Superior de la Universidad de  
16 Guanajuato, con el objeto de responder al compromiso que tiene esta casa de estudios, para con  
17 sus estudiantes que cursan el bachillerato general, de desarrollar sus competencias.

18 La Autoridad Ejecutiva de la Escuela o quién ésta designe, deberá de planear y supervisar, que  
19 durante todos los lapsos que constituyen el ciclo escolar, las áreas y el profesorado quienes estén  
20 adscritos a las mismas, realicen actividades enfocadas a la mejora de la calidad y fundamentalmente  
21 del aprendizaje de las y los estudiantes.

22 **CAPÍTULO PRIMERO**

23 **DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS**

24 **ARTÍCULO 1.** Las áreas deberán funcionar de manera colegiada o a través de sus Coordinaciones de  
25 **Bloque de Unidades de Aprendizaje (UDA), considerando lo estipulado en los presentes**  
26 **lineamientos, en cuyo caso se estructurarán de la siguiente manera:**

<b>Coordinaciones de área</b>	<b>Bloque</b>
Matemáticas	Matemáticas
Ciencias Experimentales	Biología



	Química
	Educación ambiental
	Física
Comunicación	TICs
	Español
	Inglés
Ciencias Sociales y Humanidades	Filosofía
	Ciencias sociales y derecho
	Historia
	Administración
Artes	Artes
	Dibujo
Área general	Tutoría
	Actividades deportivas o artísticas
	Desarrollo personal y orientación vocacional

27

\*Para consultar las UDA correspondientes a cada área y bloque revisar el anexo

28 ARTÍCULO 2.- Todos los profesores y profesoras de la Escuela de que se trate, deberán ser parte de  
29 al menos una de las áreas académicas, conforme a las UDA que imparten.

30

## CAPÍTULO SEGUNDO

31

### DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS

32 ARTÍCULO 3.- Las áreas académicas que integran el Nivel Medio Superior del Bachillerato General  
33 sesionarán por lo menos una vez al mes en cada periodo escolar.

34 ARTÍCULO 4.- Cada una de las diferentes áreas académicas que integran el Nivel Medio Superior en  
35 la modalidad de Bachillerato General tendrá las siguientes atribuciones:

- 36 I. Planear el calendario de actividades semestrales correspondientes a las actividades de su  
37 área en coordinación con la Dirección de la escuela, variando el día para afectar lo menos  
38 posible al mismo grupo.
- 39 II. Revisar el aprovechamiento de las y los estudiantes considerando para ello los resultados  
40 de los exámenes institucionales o de otras formas de evaluación y se propondrán acciones  
41 para su atención, dichas sesiones se dividirán en dos partes, la primera para realizar trabajo  
42 al interior de cada área y la segunda para llevar a cabo trabajo interdisciplinario con otras  
43 áreas, con que se relaciona su UDA.
- 44 III. Revisar semestralmente los programas de las UDA correspondientes al periodo y hacer las  
45 observaciones pertinentes por escrito, a través de su coordinador a la H. Academia de la  
46 Escuela.
- 47 IV. A través del trabajo colegiado planear, supervisar, evaluar y retroalimentar el grado de  
48 avance y transversalidad de las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área.



- 49 V. Establecer los criterios e instrumentos comunes para la evaluación progresiva que se  
50 adoptarán para las UDA del semestre, conforme al enfoque del plan de estudios y revisar  
51 que éstos cumplan con las características que establece la normatividad vigente.
- 52 VI. Elaborar el material didáctico de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas,  
53 sometiéndolo para su aprobación a la H. Academia de la Escuela correspondiente.
- 54 VII. Proponer ante la H. Academia de la Escuela, los cursos o programas de actualización  
55 disciplinar y de formación docente que el área considere convenientes, el periodo en que  
56 se efectuarán las actividades de formación y/o actualización, será en la semana de actividad  
57 administrativa de cada semestre.
- 58 VIII. Determinar los casos que corresponderán a la Coordinación de Área y los que  
59 corresponderán a la Coordinación de Bloque de Unidades de Aprendizaje, resolviendo para  
60 lo conducente.
- 61 IX. Las áreas académicas efectuarán durante el año escolar, en un periodo acordado con la  
62 Dirección de la escuela, actividades de divulgación y extensión propias del área.
- 63 X. Las áreas académicas, colegiadamente acordarán en conjunción con la Dirección de la  
64 Escuela, las metas e indicadores de calidad concernientes al área.
- 65 XI. Las áreas académicas atenderán las observaciones detectadas a través de los tutores, las  
66 tutoras y Secretaría Académica con respecto al desempeño de los estudiantes y los  
67 profesores del área que integran la misma.
- 68 XII. Informar oportunamente de las actividades realizadas por el área académica a la H.  
69 Academia, dándole a su vez, un seguimiento a los acuerdos emanados de las reuniones.

70 **CAPÍTULO TERCERO**

71 **DE LOS REQUISITOS PARA SER COORDINADOR Y/O CORDINADORA DE ÁREA**

72 ARTÍCULO 5.- Para ser Coordinador y/o Coordinadora de Área, se requiere:

- 73 I. Preferentemente ser profesor y/o profesora de carrera.
- 74 II. Contar con título de Licenciatura en el área y, preferentemente maestría;
- 75 III. Amplia formación y actualización disciplinar en el área;
- 76 IV. Formación pedagógica y metodológica;
- 77 V. Vocación docente y de servicio;
- 78 VI. Contar con una evaluación docente positiva;
- 79 VII. Responsabilidad y ética en sus funciones;
- 80 VIII. Participación en el trabajo de las áreas;
- 81 IX. Tener conocimiento de la realidad institucional y de la problemática del área;
- 82 X. Un mínimo de antigüedad de tres años en el área.
- 83 XI. Disponibilidad para adecuarse a los horarios de trabajo de los integrantes de las áreas.
- 84 XII. Liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.

85 **CAPÍTULO CUARTO**

86 **DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR Y/O COORDINADORA DE ÁREA**



87 ARTÍCULO 6.- El coordinador y/o coordinadora de área tendrá dentro de sus funciones, deberá  
88 considerar el:

89 I. Generar la colaboración y el trabajo en equipo entre el profesorado mediante correcta  
90 comunicación, priorizando siempre los canales de comunicación institucionales y sólo en  
91 casos urgentes se acudirá al uso otros medios siempre que no invadan la vida privada de las  
92 profesoras y los profesores.

93 II. Mantener en todo momento una relación profesional de respeto recíproco, cuidando el  
94 lenguaje que se usa y priorizando sea formal, como miembros de esta colmena universitaria,  
95 y cuidando que la educación que se ofrezca sea impartida de manera integral y con calidad.

## 96 CÁPITULO QUINTO

### 97 ATRIBUCIONES DE LAS COORDINACIONES DE BLOQUE

98 ARTÍCULO 7.- El Coordinador y/o coordinadora de Bloque de unidades de aprendizaje tendrá dentro  
99 de sus funciones las siguientes:

- 100 I. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador y/o Coordinadora de Área.  
101 II. Convocar a los profesores de la UDA a las reuniones, previo acuerdo con el Coordinador y/o  
102 Coordinadora del Área y a través de la Secretaría Académica.  
103 III. Establecer el orden del día y darlo a conocer a los profesores de la unidad de aprendizaje por lo  
104 menos cinco días antes de la reunión.  
105 IV. Llevar a cabo la planeación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las actividades  
106 correspondientes a las UDA en cuestión.  
107 V. Realizar la revisión, actualización, seguimiento y evaluación de las UDA del bloque.  
108 VI. Establecer mediante el trabajo colegiado los criterios e instrumentos comunes de evaluación.  
109 VII. Promover la participación de los profesores del bloque en la elaboración de reactivos para  
110 exámenes institucionales.  
111 VIII. Elaborar material didáctico para la UDA correspondiente.  
112 IX. Registrar los acuerdos, darles seguimiento y mantener contacto estrecho con el Coordinador del  
113 Área y la Secretaría Académica.  
114 X. Proponer a la H. Academia, a través de su Coordinador y/o Coordinadora de Área los cursos o  
115 programas de actualización docente y disciplinar que colegiadamente consideren convenientes.  
116 XI. Participar en los estudios de revalidación y convalidación de UDA que le sean solicitados.  
117 XII. Revisar y supervisar los índices de reprobación, deserción, ausentismo y rezago en las UDA de  
118 bloque.  
119 XIII. Proponer actividades y acciones encaminadas a elevar el desempeño académico de los  
120 estudiantes.  
121 XIV. Registrar el desempeño de los integrantes de bloque de UDA, que evalúen aspectos de  
122 cumplimiento, disposición y participación en las actividades encomendadas y en la Guía Docente.  
123 XV. Promover actividades concernientes al bloque de UDA mediante, exposiciones, muestras  
124 científicas, conferencias, demostraciones, ferias de ciencias, muestras de creatividad, entre otras.  
125 XVI. Atender las observaciones surgidas en la comunidad estudiantil con respecto al desempeño de  
126 los profesores del bloque de UDA, mediante el estrecho contacto con el Coordinador de Área,  
127 Coordinador de tutorías y el Secretario Académico.



- 128 XVII. Divulgar entre los compañeros del bloque los eventos académicos, culturales y científicos de  
129 interés ofrecidos por la Institución.  
130 XVIII. Registrar los acuerdos que se generen, darles seguimiento, elaborar los informes  
131 correspondientes y entregarlos al coordinador y/o coordinadora de su área.

132 **CÁPITULO SEXTO**

133 **DE LOS REQUISITOS PARA SER COORDINADOR Y/O COORDINADORA DE BLOQUE**

134 ARTÍCULO 8.- Para ser Coordinador y/o Coordinadora de Bloque, se requiere:

- 135 I. Preferentemente ser profesor y/o profesor de carrera o de tiempo parcial con definitividad.  
136 II. Contar con título de Licenciatura en el área y, preferentemente maestría;  
137 III. Amplia formación y actualización disciplinar en el área;  
138 IV. Formación pedagógica y metodológica;  
139 V. Vocación docente y de servicio;  
140 VI. Contar con una evaluación docente positiva;  
141 VII. Responsabilidad y ética en sus funciones;  
142 VIII. Participación en el trabajo de las áreas;  
143 IX. Tener conocimiento de la realidad institucional y de la problemática del área;  
144 X. Un mínimo de antigüedad de tres años en el área.  
145 XI. Disponibilidad para adecuarse a los horarios de trabajo de los integrantes de las áreas.  
146 XII. Liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.

147 **CÁPITULO SÉPTIMO**

148 **DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR Y/O COORDINADORA DE BLOQUE**

149 ARTÍCULO 9.- El coordinador y/o coordinadora de área tendrá dentro de sus funciones, deberá  
150 considerar el:

- 151 I. Generar la colaboración y el trabajo en equipo entre el profesorado mediante correcta  
152 comunicación, priorizando siempre los canales de comunicación institucionales y sólo en  
153 casos urgentes se acudirá al uso otros medios siempre que no invadan la vida privada de las  
154 profesoras y los profesores.  
155  
156 II. Mantener en todo momento una relación profesional de respeto recíproco, cuidando el  
157 lenguaje que se usa y priorizando sea formal, como miembros de esta colmena universitaria,  
158 y cuidando que la educación que se ofrezca sea impartida de manera integral y con calidad.

159 **ANEXO**

Coordinaciones de área	Bloque	UDAS BG 2020
Matemáticas	Matemáticas	Álgebra I y II Probabilidad y estadística



		Geometría y trigonometría Geometría Analítica Cálculo diferencial Cálculo integral Matemáticas financieras Fundamentos del Cálculo
Ciencias Experimentales	Biología	Biología I y II Anatomía y Fisiología Introducción a la microbiología
	Química	Química I y II Estequiometría Experimentación química Experimentación en Ingenierías Química Orgánica
	Educación Ambiental	Educación ambiental (General)
	Física	Física I y II Ondas y óptica Electromagnetismo
Comunicación	TICs	Operaciones con software de aplicación Lenguajes de programación Programación
	Español	Lenguaje y comunicación Lógica y argumentación Taller de lectura y redacción I y II Literatura Seminario de literatura y filosofía
	Inglés	Inglés I al VI
Ciencias Sociales y Humanidades	Filosofía	Introducción a la filosofía Síntesis del pensamiento filosófico Seminario de literatura y filosofía Ética (General)
	Ciencias sociales y derecho	Arte y sociedad Fundamento de las ciencias sociales



		Ciencias sociales como campo de construcción del conocimiento Introducción al derecho Seminario de derecho Principios de investigación (General) Interculturalidad y educación para la paz (General)
	Historia	Historia del mundo contemporáneo Orígenes de México México contemporáneo Geografía social
	Administración	Economía Gestión y desarrollo de proyectos empresariales Administración Mercadotecnia Contabilidad Desarrollo de proyectos (General)
Artes	Artes	Historia del arte y del diseño I y II Artes plásticas I y II Artes escénicas Elementos del diseño Estética y apreciación del arte (General)
	Dibujo	Dibujo del natural Bocetos Dibujo digital Dibujo técnico Dibujo técnico digital
Área general	Tutoría	Tutoría I a la VI
	Actividades deportivas o artísticas	Actividades deportivas o artísticas I a la VI
	Desarrollo personal y orientación vocacional	Desarrollo personal I y II, orientación vocacional Introducción a la psicología (Experimentales) Desarrollo y psicología social (experimentales)



Consejo Académico del Nivel Medio Superior  
Acuerdos adoptados en la décimo segunda sesión extraordinaria  
Del 09 de noviembre de 2022  
*Publicados en Gaceta Universitaria*

161 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 09 de noviembre de 2022.- El Secretario del  
162 Consejo Académico del Nivel Medio Superior, Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez. - Rúbrica.

163 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL  
164 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
165 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,  
166 FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
167 GUANAJUATO.

168 **CERTIFICA**

169 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de  
170 Nivel Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO**  
171 **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO**  
172 **SUPERIOR CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. DOY FE.**